



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-003-R  
Machachi, 25 de Enero de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En atención al trámite con guía de documentos No. 12732 del 18 de Agosto de 2015, presentado por el señor **JORGE ENRIQUE JÁCOME PERALTA**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble ubicado en las calles Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina), predio con clave catastral 5001039010; zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2015-047-DIPLAT (Propiedad Horizontal) del 24 de Noviembre de 2015; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 006-2015-AJ-PH del 09 de Diciembre de 2015, informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del 16 de Diciembre del 2015, **el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 21 de Enero de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal, por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad del señor JORGE ENRIQUE JÁCOME PERALTA, ubicado en las calles Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina), predio con clave catastral 5001039010; zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.**

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

**1.- DATOS DE LA DECLARATORIA**





**CUADRO DE ALICUOTAS:**

No.	DENOMINACIÓN	Nivel m	Área Construida m <sup>2</sup>	Área Abierta	Área Total	Alicuota Parcial	Alicuota Total
001	Vivienda # 1	1.12	111.34			23,7161	28,9902
	Patio exc de la Viv # 1	1.12		24.76	136,10	5,2741	
002	Local comercial # 1	1,42	38,29		38,29	8,1560	8,1560
003	Local comercial # 2	1,42	37,35		37,35	7,9558	7,9558
004	Local comercial # 3	1,42	37,35		37,35	7,9558	7,9558
005	Local comercial # 4	1,42	37,08		37,08	7,8982	7,8982
006	Vivienda # 2	4,52	90,06			19,1833	39,0440
	Patio de serv.Viv # 2	4.52		87.24	183,30	18,5827	
	Circ vertic exc Viv# 2			6,00		1,2780	
	<b>TOTAL</b>		351,47	118,00	469,47	100,00	100,00



**-ÁREAS COMUNALES:**

No.	DENOMINACIÓN	Nivel m	Área Construida m <sup>2</sup>	Área Abierta
007	Patio comunal exclusivo de la Vivienda # 1 y 2			64,85
008	Circulación comunal			18,67
009	Área afectación Radio de curvatura			1,17
	<b>TOTAL</b>			84,69

Área total del terreno:	376,86 m <sup>2</sup>
15% de Contribución de Áreas Comunitarias:	
Art. 32 Suplemento R.O. No. 166 (21/01/2014)	56,53 m <sup>2</sup>
Avalúo por m <sup>2</sup> de terreno: Memorando No. GADMCM-DGC-2015-0280-M-02/09/2015	49,86 m <sup>2</sup>
Valor de la Contribución	\$ 2.818,59 USD
Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos	\$ 133,21 USD

- Informe de Avalúo (Geomática y Catastros):  
Memorando Nro. GADMCM-DGC-2015-0280-M-02/09/2015.
  - Informe de Aprobación de Planos Arquitectónicos: 2014-195-DIPLAT-06/08/2014.
  - Permiso definitivo de construcción: 2015-098-DIPLAT-16/11/2015.
  - Informe de Línea de Fábrica: 2015-1373-DIPLAT-23/06/2015.
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.





- 3.- *El presente proyecto de Propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.*
- 4.- *El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:*
  - *Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.*
  - *Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.*
  - *Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica*
- 5.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
- 6.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

*El señor Notario cuidará que se de fiel cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,*  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Sra. Miryam Larco Santamaría*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (S)**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN MEJÍA**

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL*  
*- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.*





## **MEMORANDO 2016-003-AGADMCM**

*Machachi, 25 de Enero de 2016*

**Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

**De: SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

### **EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO**

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD 2.951,80, desglosado de la siguiente manera: por el 15% de contribución de áreas comunitarias USD 2.818,59; y, por la Tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD 133,21, que deberán cancelar el señor **JORGE ENRIQUE JÁCOME PERALTA**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en las calles Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina), predio con clave catastral 5001039010; zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

*Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 21 de Enero de 2016, Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-003-R, del 25 de Enero de 2016.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Miryam L.*





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-004-R  
Machachi, 25 de Enero de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*En atención al trámite con guía de documentos No. 120339 del 26 de Noviembre de 2015, presentado por las señoritas ANA LUISA MUÑOZ MOLINA, MARIANA DE JESÚS MUÑOZ MOLINA y SILVIA MERCEDES MUÑOZ MOLINA, tendiente a obtener autorización para DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble ubicado en la calle Simón Bolívar, lote No.11, predio con claves catastrales: 5001031011 y 5001031012, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2015-041-DIPLAT (Propiedad Horizontal) del 21 de Octubre de 2015; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 005-2015-AJ-PH del 30 de Noviembre de 2015, informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del 16 de Diciembre del 2015, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 21 de Enero de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal, **por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad las señoritas ANA LUISA MUÑOZ MOLINA, MARIANA DE JESÚS MUÑOZ MOLINA y SILVIA MERCEDES MUÑOZ MOLINA, ubicado en la calle Simón Bolívar, lote No. 11, predio con claves catastrales: 5001031011 y 5001031012, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.***

*Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:*





## 1.- DATOS DE LA DECLARATORIA

### CUADRO DE ALICUOTAS:

Nº-	DENOMINACION	NIVEL	AREA DE CONSTRUCCION	AREAS ABIERTAS	ALICUOTAS PARCIALES	AREA TOTAL	ALICUOTA TOTAL
<b>DEPARTAMENTO A</b>							
1	DEPARTAMENTO A	N+0,20	61,46		7,8160	275,67	35,0574
	LAVANDERIA DPTO. A	N+0,00		10,63	1,3518		
	PATIO POSTERIOR USO EXCLUSIVO DPTO A	N+0,00		159,40	20,2712		
	CARAGE 1 DPTO A	N+0,00		15,00	1,9076		
	BODEGA 1 DPTO A	N+0,20	14,59		1,8554		
	BODEGA 2 DPTO A	N+0,00	14,59		1,8554		
<b>DEPARTAMENTO B</b>							
2	GRADAS ACCESO DPTO. B	N+0,00 al N+3,40	10,20		1,2971	403,01	51,2514
	DEPARTAMENTO B	N+3,40	173,77		22,0986		
	BODEGA 3 DPTO B	N+0,20	15,30		1,9457		
	GARAGE 2 DPTO B	N+0,00		15,00	1,9076		
	GARAGE 3 DPTO B	N+0,00		15,00	1,9076		
	TERRAZA ACCESIBLE	N+6,00		162,45	20,6590		
	USO EXCLUSIVO DPTO B	N+6,00					
LAVANDERIA DPTO B	N+6,00		11,29	1,4358			
<b>LOCAL UNO</b>							
3	LOCAL 1	N+0,20	37,94		4,8249	52,10	6,6256
	GARAGE 4 DEL LOCAL 1	N+0,00	14,16		1,8007		
<b>LOCAL DOS</b>							
4	LOCAL 2	N+0,20	41,40		5,2649	55,56	7,0656
	GARAGE 5 DEL LOCAL 2	N+0,00	14,16		1,8007		
SUB TOTAL			397,57	388,77			
AREAS TOTALES			786,34 m2		100,0000%	786,34 m2	100,0000%

### - ÁREAS COMUNALES:

N.-	DENOMINACION	NIVEL	AREAS ABIERTAS	AREAS CUBIERTAS	AREAS TOTALES
1	CIRCULACION PEATONAL	N+0,00	29,60	15,31	44,91
2	CIRCULACION VEHICULAR	N+0,00	15,30	27,30	42,60
TOTALES			87,51 m2		87,51 m2

- Área Total del terreno:	526,34 m <sup>2</sup>
- 15% de Contribución de Áreas Comunitarias. Art. 32, Suplemento del Registro Oficial No 166 (21/01/2014)	78,95 m <sup>2</sup>
- Avalúo por m <sup>2</sup> de terreno: (Oficio No. 2014-335-DGYC-09/09/2014)	\$ 36,37 c/m <sup>2</sup>



- Valor de Contribución:	\$ 2.871,41 USD.
- Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos:	\$ 84,47 USD.

- Informe de Avalúo (Geomática y Catastros):  
2014-335-DGYC-09/09/2014.
  - Informe de Aprobación de Planos Arquitectónicos:  
2013-207-DIPLAT-02/10/2013.
  - Permiso definitivo de construcción:  
2014-41-DIPLAT-22/01/2014.
  - Informe de Aprobación de planos ampliatorios estructurales:  
2014-04-DIPLAT-22/01/2014
  - Informe de Línea de Fábrica:  
2014-541-DIPLAT-07/07/2014.
  - Certificado de Unificación de Lotes (Geomática y Catastros):  
Sin número-24/04/2015
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por el propietario y profesional responsables sobre dichos planos.
- 3.- El presente proyecto de Propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
- 4.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente a:
- Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
  - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
  - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica





- 5.- *En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por el vendedor o nuevo propietario si fuere el caso.*
- 6.- *Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.*

*El señor Notario cuidará que se de fiel cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Copia.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.*

*Miryam L.*





## **MEMORANDO 2016-004-AGADMCM**

*Machachi, 25 de Enero de 2016*

*Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL*

*De: SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

### **EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO**

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD 2.955,88, desglosado de la siguiente manera: por el 15% de contribución de áreas comunitarias USD 2.871.41; y, por la Tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD 84,47, que deberán cancelar las señoritas ANA LUISA MUÑOZ MOLINA, MARIANA DE JESÚS MUÑOZ MOLINA y SILVIA MERCEDES MUÑOZ MOLINA, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la calle Simón Bolívar, lote No. 11, predio con claves catastrales: 5001031011 y 5001031012, zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

*Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 21 de Enero de 2016, Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-004-R, del 25 de Enero de 2016.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*





*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-005-R  
Machachi, 22 de Enero de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Pongo en vuestro conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 21 de Enero de 2016, por unanimidad resolvió aprobar en primer debate la Ordenanza que Reforma la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural en el Cantón Mejía.*

*Particular que comunico para los fines legales consiguientes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

